

Nota de Prensa Nº 13-2024-CONGRESO/CODECO

ATU se compromete a mejorar el transporte público y reforzar la seguridad de conductores y pasajeros ante ola de extorsiones

Lima, 29 de octubre de 2024.- En una firme respuesta a la inseguridad que enfrenta el transporte público, la Autoridad de Transporte Urbano (ATU) asumió importantes compromisos en la quinta sesión de la Comisión de Defensa del Consumidor, presidida por el congresista Manuel García Correa. La ATU se comprometió impulsar un plan para reforzar la seguridad ciudadana y renovar la flota de transporte, además de promover el "Bono del Chatarrero" para el retiro de vehículos antiguos y contaminantes, mejorando así la calidad del servicio y protegiendo a los miles de ciudadanos que dependen de él.

La creciente ola de extorsiones y amenazas contra transportistas ha generado preocupación en el Congreso, y en este contexto, la Comisión de Defensa del Consumidor actuó como un canal efectivo para llevar estas demandas a la ATU. En esta sesión, la ATU detalló sus compromisos, que incluyen la renovación de unidades móviles y la implementación de cámaras en los buses para ofrecer un servicio moderno y seguro, además del bono que incentivará la salida de unidades en mal estado que contribuirá a la sostenibilidad ambiental y optimizar el transporte público.

Además, la Comisión aprobó por unanimidad el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8608/2024-CR, que mediante un texto sustitutorio propone la ley que promueve la información del contenido de las obras cinematográficas dirigidas al consumidor menor de edad. Esta iniciativa legislativa, de autoría de la congresista Milagros Jáuregui de Aguayo (RP), busca establecer criterios de clasificación y advertencia para que los padres y cuidadores puedan tomar decisiones informadas sobre el consumo audiovisual de los menores, promoviendo un entorno cultural y de entretenimiento seguro para ellos.

Asimismo, se llevó a cabo la sustentación del Proyecto de Ley 9063/2024-CR, a cargo de su autor, el congresista Guido Bellido Ugarte, el cual propone asegurar el derecho de los consumidores a iniciar procedimientos administrativos por infracciones al Código de Protección y Defensa del Consumidor. Igualmente, se sustentó el Proyecto de Ley 8455/2023-CR, que propone modificar el artículo 32 del Código de Protección y Defensa del Consumidor y el artículo 8 de la Ley 30021 para establecer el etiquetado nutricional obligatorio, fortaleciendo así el derecho a una alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes.

Con estas medidas, la Comisión de Defensa del Consumidor y su presidente, el congresista García Correa, reafirman su compromiso con la ciudadanía, defendiendo la mejora de los servicios y el bienestar de todos los usuarios del transporte público.